

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Despacho Comisorio Nro. 027

Sust. 0284

En atención al **DESPACHO COMISORIO NRO. 027**, remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Q., dentro del proceso **EJECUTIVO** instaurado por el señor **JHON AYMER ARCE CASTRO** en contra de **CARLOS ANDRÉS PARRA SANCHEZ**, se dispone requerir al mencionado despacho judicial, a fin de que se sirva remitir **COPIA DEL AUTO QUE CONFIERE LA COMISIÓN**, el cual se indica en el Despacho Comisorio Nro.027 de fecha 07 de septiembre de 2021 como inserto y no fue anexo en el correo remitido.

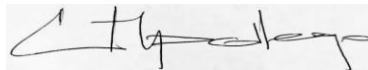
NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 95
DEL 21 DE JUNIO DE 2022



CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f418c73ee80d281d322901cf16a26523faad34fdf29b28d0445aacad3b8b64**
Documento generado en 17/06/2022 03:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>